

EL COMERCIO

PERIODICO NOTICIOSO Y DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

FUNDADOR JUAN JOSÉ MENDOZA

ESTE PERIODICO APARECE
LOS LUNES, MARTES Y VIERNESDIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE FLORIDA NÚM. 156NUESTRO AGENTE
N FRANCIA
EL Sr. ALBERT LORETT
Directordela Société M. de publicité
6, rue Caumartin Paris

EL COMERCIO

INDEPENDENCIA, MAYO 13 DE 1895

Artículo 11º de la CONSTITUCIÓN

Para ser Jefe Político de un Departamento se necesita: ciudadana en ejercicio, ser vecino del Departamento, con propiedades, cuyo valor no baje de cuatro mil pesos, y mayor de treinta años.

PERMANENTES

Sería interesante que se nos explicara por qué razón ha venido figurando don Ramón Pinilla en el presupuesto de Policía de este Departamento y devengando sueldos como Comisario rural del mismo hasta el mes de Enero del corriente año, siendo público y notorio que ese señor reside ordinariamente en la Capital de la República desde hace año y medio y náica desde esta última fecha ha cesado de ejercer tal cargo.

Por qué razón no se publica por la Jefatura Política y de Policía del Departamento el estado de caja, como lo han hecho otras Administraciones policiales?

Siendo notorio que la llamada vigilancia nocturna se ejerce en esta villa con algunos guardias civiles presupuestados y no con serenos, preguntamos:

¿Qué inversión se da a los ciento cincuenta pesos mensuales a que aproximanamente asciende el producto del impuesto de serenos que el pueblo paga y que la Policía percibe?

En qué se invierte el sobrante de los dos mil cuatrocientos pesos anuales ó sea de los doscientos pesos mensuales asignados en el presupuesto para la manutención de los presos, manutención que como es sabido no absorbe la totalidad de lo presupuestado?

Qué empleo se da al derecho de carcelaje, al derecho de guras. A los derechos que cobra la Jefatura por los permisos de patentes y a las multas que percibe?

Qué obras públicas, qué mejoras útiles para el vecindario, se han hecho con todos estos recursos?

Por qué motivo es que la Jefatura tiene como guardia civil y ejerciendo la llamada vigilancia nocturna en la villa á Hipólito Giménez que fué condenado á dos años de prisión con trabajos públicos por el delito de robo en cuadrilla y con el robo de pared durante la noche?

Se ignora por la Jefatura el artículo 6º de la ley orgánica de la Policía, dictada con fecha 6 de Julio de 1874?

En que lóy se ha podido fundar la Policía al privar de su libertad personal á Manuel Piriz y Enrique Gaetan durante tres meses sin ponerlos á disposición de Juez competente en todo ese lapso de tiempo?

Ignorándose por el vecindario de la

Administrador—JOSÉ I. MARTINS

PERIÓDICO DELA TARDE

campaña de este departamento cuales son los terrenos donados para todas las comisarías rurales de que dió cuenta la Jefatura al Gobierno en nota pasada en Enero de este año, se deseaba saber donde es que están situados los tal mencionados terrenos para todas las comisarías y quienes son los donantes.

¿Cuándo vendrá la comisión del Departamento de Ingenieros á hacer los estudios para el trazado de la linea telefónica entre todas las Secciones, como se ha hecho en los Departamentos en que realmente se han conseguido donaciones de terrenos para todas las oficinas de Policía?

No habiendo sido aprehendidos hasta la fecha los autores de los siguientes homicidios cometidos en este Departamento durante la actual administración policial:

1º el realizado por César Spandri, en esta villa; 2º el perpetrado en la persona del viejo Calatayud; 3º el de Amarillo, en las chacras de esta villa; 4º el de Antonio Russo; 5º el de Genaro Mendoza; 6º el realizado en la estancia de Espalier; 7º el del viejo isleño Domingo Abote, asesinado en la isla «El Naranco», frente á la estancia de don Manuel M. Hedo; 8º el de Emeterio Lopez, en las Tres Arboles por Manuel Casullo; 9º el del italiano quién murió en la estancia de Gaynor por V. Acosta; 10º el de Manue Rodríguez por Pedro Russi; — preguntamos:

¿A qué otra causa principal que á la falta notoria del personal presupuestado de guardias civiles se debe atribuir el fenómeno alarmante de que hayan quedado hasta ahora en la impunidad todos esos crímenes y muchísimos abigentos y de otros de otra clase que no se especifican porque son innumerables?

8

¿Qué clase de custodia es la que ejerce la Policía de este Departamento sobre los encarcelados y penados cuando á que el procesado Pedro Poni contra quien el señor Agente Fiscal había pedido la pena de cinco años de presidio, se evadió de la Cárcel sin necesidad de realizar efracción de pared y sin que encuentre obstáculo?

¿Por qué no ha sido capturado el prófugo Penoni?

9

Excitamos el celo de la Junta Administrativa del Departamento para que recupere el ejercicio de los conciertos sobre percepción e inversión del impuesto de serenos que le confiere la ley que autorizó la creación de cuerpos de serenos en las ciudades, villas y pueblos de la República.

Excitamos igualmente el celo de la misma corporación para que se expida en la justicia reclamación con que un vecino de esta Villa viene obstante al pago del impuesto de alumbrado desde un año atrás.

¿Qué es lo que espera esa Corporación para aplicar como corresponde la ley sobre cercos y veredas á los propietarios que tienen terrenos sin cercar en lo más céntrico de la población?

Deseamos la igualdad de todos ante la ley sin odiosas excepciones.

TRAGEDIAS DEL AMOR

POR PABLO DELLA COSTA

LAS DOS CONFESIONES

Solo hay una ley perfecta y un tribunal verdaderamente incorruptible—la conciencia. Ignoración de Dios, tiene que entrar tarde ó temprano la sanción penal de sus actos en ese mismo origen de éstos.

SAMUEL S. MILES.

A aquello fue un idilio.

Laura cayó en sus brazos desfallecida de amor y de ventura, y los rubios rizos de su frente, "intendiendo como una ca-

ricia de oro, rozaron las mejillas de Angel, mientras dejaba caer la cabeza con abandono sobre el hombro de su esposo.

En aquel instante, solos, uno en brazos del otro, pareían reproducir con un tanto de exquisita dulzura el cuadro de un celebrado pintor francés: *En fin seuls...*

Un immense suspiro partió del pecho de Angel.

—Mia, por siempre mia!...

—Tuya, por siempre tuya!...

Y dos besos de fuego, y dos bosos de pasión contenida por largo tiempo, resonaron en aquel perfumado ambiente, en la expansión infinita de dos corazones castamente enamoradas, confundidos en el éxtasis de una dicha suprema...

Se amaban tiernamente de mucho tiempo atrás.

Ricos ambos, llenos de vida y de juventud, hermosos, felices, celebraron sus espousales en medio de la mayor alegría, sin que nada turbara la felicidad que habían venido preparándose, con el cariño con que los pájaros amantes se preparan el nido de su amor.

Habían alcanzado á su mayor aspiración; al colmo de sus deseos.

Pasaron breves días, pero después, como el amor verdadero es egoista, fueron á ocultarlo en la pequeña casa que tenían sobre los bordes del Paraná, en la cumbre de las barrancas, con el pie á los pies, el cielo sobre la cabeza y la extensión infinita de nuestras montañas planicies ante los ojos.

Allí nadie turbaría sus amores: —encerrados en aquella casita, coino las aves en sus jaulas de oro, verían correr el manso río con sus murmullos incesantes; oirían esos ruidos encontrados y salvajemente hermosos que se escuchan en las llanuras diañadas y en los bosques espesos, y verían por la tarde el sol, como un gigante vencido p' la ciclopica maza de un titan, en las profundidades inmensas del horizonte.

Pasaron así seis meses, en medio de aquella soledad, alegrada solo por ellos que, siempre solos, juntas se apartaban el uno del otro, como no se apartan los niños de un mismo hogar.

Algunas veces Laura, un poco mas inquieta que su esposo, lo recordaba sus deberes sociales en Buenos Aires, le citaba sus relaciones, sus compromisos, pero cuando Angel le decía: —¡Te has visto aquí? Ella lo contestaba inmediatamente arrojándose á su cuello.

—¡A tu lado no me bastó nunca!

Y aquellas pequeñas exigencias terminaban con un amoroso beso que sella los labios de ambos y los hace contemplarse bondamente, intrándose en el fondo de los ojos en tu éxtasis infinito como si quisieran medir en esa mirada toda la intensidad de su pasión casta y serena.

Llegó por fin el invierno, y aquellos lugares desabrigados de los costas del Paraná les obligaron á regresar á Buenos Aires, del que habían partido despreciando á la sociedad, que querían turbarles los momentos preciosos de aquellos amores ardientes.

Los teatros abrieron sus puertas y las familias distinguidas sus salones, y Laura y Angel fueron codiciados y disputados por todos.

A pesar de que ellos se prodigaban bastante á sus amistades verdaderas, siempre tenían tiempo suficiente para entregarse al culto del afecto que mutuamente se profesaban.

Y la vida de aquellos dos seres felices se deslizaba tranquilamente, como las aguas del arroyo cristalino y puro que, no halla á su paso cielo que le ponga una barrera y enturbie la transparente nitidez de sus cristales.

Pero nada es eterno en la tierra, y un dia había de llegar en quo aquellos amores ardientes empezaran á enturbiar.

La sociedad tuvo la culpa de ello.

Laura comenzó á frecuentar mas a

sus amigas; Angel, poco á poco, fué entregándose á sus negocios; y si bien seguían amándose tiernamente, era aquél un amor más sereno, más reposado, menos ardiente y bullicioso, aunque siempre sincero y lleno de gentiles halagos.

Después de un año de casados se estableció entre ellos esa vida un si es no es indiferente, que fluctúa entre el cariño de esposo y la intimidad de los amigos acostumbrados á verse á menudo, esa vida llena de respetos y de consideraciones reciprocas, pero que no es el reflejo de una pasión vehemente y arrebatadora.

Algunos meses despues, á pretexto de tener que atender á sus negocios, Angel se retiró á su estancia, donde pasó largo tiempo, escribiendo raras veces á su esposa, con cierta indolencia que se leía a través de las líneas de sus cartas, á las cuales contestaba Laura en el mismo tono y con la misma noncianza con que aquél le escribia...

Aquel cariño de luego se había extinguido y amenazaba llegar al hielo de la mas completa indiferencia.

El amor que parecía haber nacido para ser eterno, se apagaba lentamente, lentamente, como se apagaba la lámpara en el altar sagrado, sin que ningún soplo de nuevo cariño viniera á avisarlo...

Angel estaba en la estancia durante seis meses, y Laura, entregándose por completo al brillo de la sociedad, al teatro, al paseo, al baile, á las fiestas de la caridad y del lujo, sintió la influencia de una vida nueva y se arrojó en ella con los brazos abiertos denodadamente, sin mas preocupaciones que sus propios riñones.

Así, ambos se olvidaron reciprocamente, sin intentar volver sobre sus pasos sin querer hacer renacer aquel antiguo amor que había sido fuente de infinitos gozos.

Un dia regresó Angel de su estancia y aquel hogar sin brillo y sin luz, continuó manteniendo su aspecto pálido y descolorido.

Se vieron y se hablaron ceremoniosamente como dos conocidos que se deben respetos mútuos, consideraciones sociales incluidas, pero nada más.

Dos años de contacto habían bastado para apagar del todo aquella innensa hoguera que ardió un dia en sus corazoncitos.

Un dia Laura se sintió enferma y tuvo que guardar cama.

Angel, cumpliendo con sus deberes, la rodeó de los mas solicitos cuidados, y puso á la cabecera de su cama un médico de los mas afamados, íntimo amigo suyo, mas que amigo, hermano.

La enfermedad se fué agravando poco a poco.

Aquel cuerpo lleno de vida y salud, brillo y elegancia de los salones argentinos, se iba debilitando insensiblemente, como el árbol que se seca por falta de agua, como la flor que se marchita por falta de riego.

Llegó un momento en que todos pensaron que Laura se moría.

Angel, desesperado, quiso que los sacerdotes de la religión vinieran á calmar los últimos momentos de su esposa, y el sacerdote sustituyó al médico en la cabecera de la cama.

Laura se sentía morir; veía que lo quedaban pocas horas, que la tumba se abría para ella inevitablemente, con su boca negra y horrible, y quiso tener á su lado al esposo de su amor en aquel supremo momento.

Angel acudió solo.

—Antes de morir, dijo Laura con voz desfallecida; antes de apartarme de ti para siempre, quiero que me oiga; quiero que escuches una confesión terrible.

—¿Qué tienes que decirme, Laura misa?

—Tengo que revelarte un horrible secreto, tremendo y grande como mi arte penitimiento; pero antes quiero que me perdone que no perdona...

—¡Oh! ¡Te perdonol...

—Júrame ante este Cristo, y, por la salvación de tu alma... júrame lo... —

—Te lo juro... —
—Oh! repito que me perdonas; que no me aborres más después de muriéla, que no me acompañarás tu maldición a la tumba.

—Te lo juro, Laura mia, te lo juro... —

—Pues bien, durante tu ausencia... perdonámel, je te faltad... ha sido... —

—Oh! callal... te perdonos... Ya que la muerte va a costar el fin de tu existencia, te perdonos, porque no supiste comprenderme.

—Gracias, Angel, gracias... Ahora puedo morir lejos y contento... —

—Pero tú también tienes que perdonarnos una falta que he cometido contigo... —

—Una falta?

—Júrame que no me odiarás más allá de la tumba y que me perdonarás... como yo te perdoné.

—Te lo juro... —

—Tus bienes, sabiendo que me eras infiel que habías arrastrado mi nombre por el fondo, perdoname, Laura, perdonámel, je te he envenenado... —

Progreso para nuestro Departamento

Teniendo el convencimiento de que hoy por hoy la ganadería es en nuestro país la gran industria, y la fuente principal de la riqueza nacional, es con verdadera satisfacción que consignamos todas las noticias relativas al fomento de la industria ganadera por los progresistas hacendados de nuestro Departamento y hacen sus esfuerzos que en ese sentido hacen elevándolos en la tarea de rehacer y de buscar el mejoramiento de la calidad y condición de los ganados.

El hacendado don Francisco Haedo y Suárez ha comprado el toro de razas Durban «Duque del Paraiso» que fue premiado en la última Exposición Nacional de ganadería con medalla de oro; dicho toro es hijo del célebre toro «Duque de Vitoria» que fue importado hace años por el progresista propietario de fama cubana de don Carlos Reyes.

Otro toro, el «Daisy King» de la misma cubana Reyes, que obtuvo medalla de plata y tiene dos años y medio y pesa 950 kilogramos, ha sido adquirido por el hacendado D. Roberto Gómez.

En fin, otro buen ejemplar de la raza «Hercules», también premiado y procedente de la cabina del señor Buxareo, ha sido adquirido por el hacendado D. Alfredo Young.

Todos estos ejemplares y además el «Cornelius 1º» que obtuvo medalla de oro, llegaron por el vapor «Malvinas» y fueron desembarcados en este puerto.

No vieno el toro Cornelius 2º, de la cabina del señor Mendoza, que también obtuvo medalla de oro, pues su dueño la vendió en 300 pesos al señor Lerón Lengua.

Los toros serán llevados para los establecimientos, «San Francisco» Uruguay» y «La Esperanza».

Enviamos un aplauso a los tres apreciables estancieros de nuestro Departamento que hemos nombrado, por la obra de progreso que representan sus esfuerzos en pro del mejoramiento de la producción ganadera en esta sección de la República.

Cosas del organillo oficial

En un artículo con el título de «Mujer mal» dice el ulopista del vergonzoso régimen político imperante que son «concejos» (excluy) las imputaciones que basadas en hechos notorios hemos formulado con motivo de la impunidad de los crímenes. —No son más concejos como los que afectan a la seguridad de los habitantes en general. —Dice que respecto de los asesinatos de Domingo Abino ó Ab, que lo que hubo muerto durante la actual administración política en la isla «El Naranjo» perteneciente a este departamento, no ejerce jurisdicción la Póli. Esto último no es verdad, puesto que es que ejerce jurisdicción que fue el Jefe Político quien dio cuenta al Juez y, sobre todo el capitán del Puerto no habría obviado de modo alguno a que se ejerciera jurisdicción sobre aquella isla para la ejecución del asesino o asesinos en un Departamento como este en que las funciones de algunos de las de-

pendencias del ejecutivo tienden a unificarse.

—Ya tan coloso se denuestra el organillo oficial en punto á la jurisdicción exclusiva que le quiere atribuir al capitán de Puerto, debiera también pugnar por que la Justicia recuperase sus comandos y atribuciones que lo confiere la ley que autorizó la creación de cuerpos de serenos en las ciudades y villas de la República.

Afirmó después que no ha habido tal asesinato de Antonio Russo y que hay á este respecto una confusión con el asesinato de Manuel Rodríguez por Pedro Rusi.

A esto contestamos que si hemos incluido en la lista de los crímenes imputados el homicidio de Antonio Russo es porque el mismo interesado en disimular el número de ellos lo contestó y lo hizo figurar en su artículo del 20 del pasado diciembre aparecer á un Antonio Russo como víctima siendo así que el caso que nosotros recordábamos es el de Pedro Russo, victimario y no víctima de Manuel Rodríguez.

De modo que en el supuesto de haber equivocado error por cuenta del periodismo oficial y debe atribuirse al organismo su propio error contenido en el artículo citado.

Nos ratificamos plenamente en lo que dejamos dicho respecto de Carazo, matador de Loca Iñi, y nada tenemos que agregar desde que todo lo que hace el organillo oficial es sofriamente groseramente sin atreverse no obstante á negar que Carazo no fue aprehendido por la Policía y fui muerto por un tal Mariano en los incendios de Yapeyú en este Departamento durante la actual administración.

En lo único que hemos incurrido en error es en lo referente á Eulogio Acosta, Muñoz matador de Luis Alzón en la estancia de don Tomás Gaynor a principios del año 1890, uno ó dos meses de haber hecho cargo de la Justicia el actual Jefe Político.

En cuanto á la muerte de Eustasio López, fue realizada por Ramón Aguirre y Miguel Castillo en este Departamento en la casa de Soto el 18 de Abril del año 1890, durante la Administración Barile, pues fué éste quien con fecha 19 de Abril del dicho año 1890 dió cuenta del hecho al Juzgado.

Hemos de volver á ocuparnos de este asunto.

Entre tanto repetimos lo que dijimos en nuestro artículo «Estatísticas Curiosas» publicado en el número del 22 de Abril en contestación al referido artículo del 20 del mismo mes.

Dicho luego en todo delito es autor necesariamente una sola persona y pedrían por lo tanto corresponder los 25 encasados á un número menor de crímenes contra la vida, ni tampoco el organismo específico como debiera esos treinta y un homicidios para que el público pueda cerciorarse de la exactitud de sus cifras que con harta rectitud llama esta distinción.

GACETILLA

LA PRISIÓN DEL COMISARIO PABLO GONZALEZ — *Abajo las misteriosas*.

El organillo de la Jefatura con evidente maléficio a la verdad, al querer atribuir la prisión del comisario González a una medida adoptada por la Jefatura sin requerimiento de Juez.

Repetimos que el Jefe Político nominal, sin una orden del Juzgado si se hubiera atrevido á indisponer con Pablo González, pues nadie ha olvidado los frecuentes viajes que ha hecho dicho comisario á esta villa pasándose temporadas de dos y tres meses entre nosotros, con abandono completo de sus funciones en su sección, como todos saben que el motivo de esos viajes casi siempre infructuosos, durante bastante tiempo, han sido para tratar de cobrar algunos de los presupuestos pagados por el gobierno, que, según la gráfica expresión de los buenas dices, *mas de una vez terminaron su viaje en Fray Bentos*.

La prisión de González, como lo hemos dicho en nuestro número anterior, fue decretada por el señor Juez Letra do Departamental á petición del señor Agente Fiscal y en mérito de las resoluciones que arroja un sumario instaurado por el Juez de Paz de la 8º sección con motivo de denuncia hecha por Carlos Norbert.

Ya se había preocupado el Jefe Político nominal de hacerle entender á González que en el caso no se ha hecho por la Jefatura otra cosa que decir, una orden judicial absolutamente inaudible.

Es por consiguiente inútil que el organillo del organismo oficial intente sacar de la prisión de González por la autoridad policial la consecuen-

cia de todo punto lógica de que es un mal la administración política de este Departamento. —A la fuerza abusan.

Lo único que habrá es corrección de procederes por parte de la autoridad judicial si las resoluciones del sumario, autorizan la prisión, como lo creemos, pero en ello nadie tiene que ver la Policía.

Nos de esta modo, con misteriosas tan groseras, como va á lograr por petir su dominación personal en este Departamento el extranjero que en las columnas del periodiquito oficial sueltan descomunales disparates en homenaje al desorden político imperante.

La Junta de Señadis está en el deber de evitar las violaciones de dicha cuestión a que pueden dar lugar esa clase de operaciones, como también la de la comunicación con los vapores que tienen contacto con los puertos que proceden de Concordia.

A este respecto se ha presentado so-

licitando rubrica de libros los comercian-

tes señores Cámpa y Bernardo,

Unicamente serán sumigados los pro-

cedentes de Concordia, después de imponérse las cuarentanas respectivas.

Noticias de Montevideo que el G-

obierno ha resuelto acordar medio millón de pesos en cobre...

Nos ratificamos plenamente en lo que dejamos dicho respecto de Carazo, matador de Loca Iñi, y nada tenemos que agregar desde que todo lo que hace el organillo oficial es sofriamente groseramente sin atreverse no obstante á negar que Carazo no fue aprehendido por la Policía y fui muerto por un tal Mariano en los incendios de Yapeyú en este Departamento durante la actual adminis-

tración.

Ante todo que hemos incurrido en error es en lo referente á Eulogio Acosta, Muñoz matador de Luis Alzón en la estancia de don Tomás Gaynor a principios del año 1890, uno ó dos meses de haber hecho cargo de la Justicia el actual Jefe Político.

En cuanto á la muerte de Eustasio López, fue realizada por Ramón Aguirre y Miguel Castillo en este Departamento en la casa de Soto el 18 de Abril del año 1890, durante la Administración Barile, pues fué éste quien con fecha 19 de Abril del dicho año 1890 dió cuenta del hecho al Juzgado.

Hemos de volver á ocuparnos de este asunto.

Entre tanto repetimos lo que dijimos en nuestro artículo «Estatísticas Curiosas» publicado en el número del 22 de Abril en contestación al referido artículo del 20 del mismo mes.

Dicho luego en todo delito es autor necesariamente una sola persona y pedrían por lo tanto corresponder los 25 encasados á un número menor de crímenes contra la vida, ni tampoco el organismo específico como debiera esos treinta y un homicidios para que el público pueda cerciorarse de la exactitud de sus cifras que con harta rectitud llama esta distinción.

Por vapor Montevideo:

Para Payandá Antonio Antúnez da Graca, Enrique Fleurquin, José E. Menéndez.

Por vapor Aguda:

Para Gualeguaychú —Francisco de la Fuente.

Volvemos á repetir que es de todo punto falsa la afirmación del periodiquito oficial de que «El Comercio» colaboró en la difamación de la Jefatura con evidente maléficio a la verdad, al querer atribuir la prisión del comisario González a una medida adoptada por la Jefatura sin requerimiento de Juez.

Repetimos que el Jefe Político nominal, sin una orden del Juzgado si se hubiera atrevido á indisponer con Pablo González, pues nadie ha olvidado los

frecuentes viajes que ha hecho dicho comisario á esta villa pasándose temporadas de dos y tres meses entre nosotros, con abandono completo de sus funciones en su sección, como todos saben que el motivo de esos viajes casi siempre infructuosos, durante bastante tiempo, han sido para tratar de cobrar algunos de los presupuestos pagados por el gobierno, que, según la gráfica expresión de los buenas dices, *mas de una vez terminaron su viaje en Fray Bentos*.

La prisión de González, como lo hemos dicho en nuestro número anterior, fue decretada por el señor Juez Letra do Departamental á petición del señor Agente Fiscal y en mérito de las resoluciones que arroja un sumario instaurado por el Juez de Paz de la 8º sección con motivo de denuncia hecha por Carlos Norbert.

Ya se había preocupado el Jefe Político nominal de hacerle entender á González que en el caso no se ha hecho por la Jefatura otra cosa que decir, una orden judicial absolutamente inaudible.

Es por consiguiente inútil que el organillo del organismo oficial intente sacar de la prisión de González por la autoridad policial la consecuen-

cia de todo punto lógica de que es un mal la administración política de este Departamento. —A la fuerza abusan.

Lo único que habrá es corrección de procederes por parte de la autoridad judicial si las resoluciones del sumario, autorizan la prisión, como lo creemos, pero en ello nadie tiene que ver la Policía.

Eso pasa, como es natural, que den hallazgo aquí de ingreso éntre los cinco días de cuarentena que rige para las procedencias de Concordia, como también para cuantos tengan contacto con dichas procedencias.

La Junta de Señadis está en el deber de evitar las violaciones de dicha cuestión a que pueden dar lugar esa clase de operaciones, como también la de la comunicación con los vapores que tienen contacto con los puertos que proceden de Concordia.

Nos de esta modo, con misteriosas tan groseras, como va á lograr por petir su dominación personal en este Departamento el extranjero que en las columnas del periodiquito oficial sueltan descomunales disparates en homenaje al desorden político imperante.

La Junta de Señadis está en el deber de evitar las violaciones de dicha cuestión a que pueden dar lugar esa clase de operaciones, como también la de la comunicación con los vapores que tienen contacto con los puertos que proceden de Concordia.

Ante todo que hemos incurrido en error es en lo referente á Eulogio Acosta, Muñoz matador de Luis Alzón en la estancia de don Tomás Gaynor a principios del año 1890, uno ó dos meses de haber hecho cargo de la Justicia el actual Jefe Político.

Unicamente serán sumigados los pro-

cedentes de Concordia, después de imponérse las cuarentanas respectivas.

Noticias de Montevideo que el G-

obierno ha resuelto acordar medio millón de pesos en cobre...

Nos ratificamos plenamente en lo que dejamos dicho respecto de Carazo, matador de Loca Iñi, y nada tenemos que agregar desde que todo lo que hace el organillo oficial es sofriamente groseramente sin atreverse no obstante á negar que Carazo no fue aprehendido por la Policía y fui muerto por un tal Mariano en los incendios de Yapeyú en este Departamento durante la actual adminis-

tración.

Ante todo que hemos incurrido en error es en lo referente á Eulogio Acosta, Muñoz matador de Luis Alzón en la estancia de don Tomás Gaynor a principios del año 1890, uno ó dos meses de haber hecho cargo de la Justicia el actual Jefe Político.

En cuanto á la muerte de Eustasio López, fue realizada por Ramón Aguirre y Miguel Castillo en este Departamento en la casa de Soto el 18 de Abril del año 1890, durante la Administración Barile, pues fué éste quien con fecha 19 de Abril del dicho año 1890 dió cuenta del hecho al Juzgado.

Hemos de volver á ocuparnos de este asunto.

Entre tanto repetimos lo que dijimos en nuestro artículo «Estatísticas Curiosas» publicado en el número del 22 de Abril en contestación al referido artículo del 20 del mismo mes.

Dicho luego en todo delito es autor necesariamente una sola persona y pedrían por lo tanto corresponder los 25 encasados á un número menor de crímenes contra la vida, ni tampoco el organismo específico como debiera esos treinta y un homicidios para que el público pueda cerciorarse de la exactitud de sus cifras que con harta rectitud llama esta distinción.

Por vapor Montevideo:

Para Payandá Antonio Antúnez da Graca, Enrique Fleurquin, José E. Menéndez.

Por vapor Aguda:

Para Gualeguaychú —Francisco de la Fuente.

Volvemos á repetir que es de todo punto falsa la afirmación del periodiquito oficial de que «El Comercio» colaboró en la difamación de la Jefatura con evidente maléficio a la verdad, al querer atribuir la prisión del comisario González a una medida adoptada por la Jefatura sin requerimiento de Juez.

El afiche de hígado de bacalao que contiene está dividido en pequeñas moleculas y como están también los hipofisitos de cebolla y sosa —excepciones— se absorbe sin dificultad y es la mejor medida para niños raquíticos.

En cuanto á la boca sobre la palma del suelo refiere á los mamaríos y dentadura, la emulsión de Scott es la mejor medida para los dientes y los dientes de molar.

En los otros dientes en que se ha ordenado de pudiendo aplicar ó huecos electros de la preparación.

Puedo decir sin ninguna duda que la Emulsión de Scott es un excelente medicamento.

Do Uds. B. S. Dr Teodoro Nicola.

Baratillo DE LOS TURCOS DE ANDRES ELIA

Calle 25 de Mayo, esq. plaza.

Este baratillo sirve de recibir á Europa gran surtido que lo venden á los precios que los Registros de Montevideo.

Venta por mayor y menor.

Madrid marca Corona, 10 reales.

Colegas

EDICTO

Por el presente se oí, llama y emplaza a los propietarios o personas que se consideren con derecho a los animales vacunos de marcas ojeras y desconocidas que se encuentran respectivamente en los campos que poseen varios y respetables habitantes de esta misma Repartición, 3^{ta} Sección Judicial, cuyas marcas se encuentran descritas en el acta n° 101 de la gestión justicia ordinaria por los referidos propietarios, así como en las puertas de este Juzgado, y de las casas de comercio de don José Porro y Francisco Vercellino y D. Juan A. Román, para que comparezcan á estar á deducir dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrarles á una persona de probidad como defensor oficial, con quien se seguirá esta causa de acuerdo con lo dispuesto en el art. 65 y sus concordantes del Código Rural y en su testimonio firma con los testigos de actuaron.

En Sancho 4 1º de Abril 1895.
MARCELINO URQUIJO.
Juez de Paz.

Testigo
Eduardo Martínez.
Testigo
Carlos E. Porro

LA PLATENSE NAVEGACION DEL Río de la Plata, Uruguay, Paraná y Paraguay



ITINERARIO de VERANO
Servicio por los espléndidos vapores
VENUS, ELO, SATURNO,
OLIMPO, MARIA ESTER
TEN, COSMOS Y
TRIBUNA TRAVESSIA
EOLO, VENUS—servicio diario
PARANA y PARAGUAY

Fernando Iglesias PROCURADOR

Se encarga de asuntos relativos a su profesión, como ser las gestiones judiciales y arreglo de testamentarias.
Para verse, hotel del Teatro.

BARATILLU

La Paz Universal

DE AGOSTO HERMANOS

Calle Progreso esquina Florida
Esta antigua y acreditada casa ofrece una numerosa clientela, y al público en general artículos especiales en comestibles y bebidas con una considerable rebaja de precios que no admiten competencia de ninguna especie.

A mas la casa está liquidando un gran surtido de tendu y mero a que vende á un 50 c 1º de rebaja del precio de costo.

As mismo ofrece a precios más bajos máquinas de coser perfeccionadas siendo la única casa q' puede garantir una máquina perfecta al comprador por ser sus dueños maquinistas de profesión.

So hacen también composiciones garantizadas por un año.
No olide—calle Progreso y Florida.

AL PUBLICO AL COMERCIO

Participo al público y al comercio que la Japonesa que en esta localidad fundó ha dejado la gerencia de José Porro y Cia, y que por fallecimiento de mi consocio D. Antonio Garatechén, había quedado su señora viuda autorizada para el cobro de todas las cuentas, —puso ahora a ser de mi exclusiva pertenencia, quedando a mi cargo todo el activo y pasivo de dicha fabrica, y cesando la citada señora en la misma bien referida autorización.

Independencia, Enero 7 de 1895
José Porro.

APRENDIZ

Se recibe uno en esta imprenta que tenga mas de 15 años de edad y justifique su buena conducta.

Emplazamiento

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Felipe Lacueva Stirling y a los efectos del art. 1125 del Código de Procedimiento Civil: se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada del subdito italiano JUAN SOVERA, para que todos los que se consideren con derecho comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de SESENTA DIAS bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.

Independencia Mayo 15, 95.
Antonio Acevedo Díaz.
act.

EDICTO

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letrado Departamental de Río Negro Dr. D. Felipe Lacueva Stirling y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil: se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada del subdito italiano Julio Loerai par que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.

Idp. Marzo 15 de 1895
Antonio Acevedo Díaz.
act.

CARPINTERIA cajonería fúnebre

DEL PUEBLO

DE PRUDENCIO VEGA

Calle Treinta y tres núm. 97.

En esta casa se hacen toda clase de trabajos concernientes al ramo contándose como única y especial en cajones fúnebres con tapa de cristal etc.

CASA DE COMERCIO DE Nicolas Bollo

Calle 25 de Mayo y Montevideo
ATENCIÓN.

Nueva y gran rebaja de todos los mercaderías de la casa de comercio de Nicolas Bollo a precios desconocidos hasta ahora.

Esta antigua y acreditada casa de comercio ha puesto en venta su grande surtido de tienda, almacén y ferretería y artículos de construcción a precios del todo bajos, como lo puede ofrecer su numerosa clientela, vende con 25% mas bajo que ninguna otra casa, liquida por lo que le den su gran surtido de repa hecha y cañados, suministros es vender mucho y barato y no poco y caro tiene en permanente venta alambre para cercos de todas clases fierro galvanizado para techos, madera caliza romana, arado a precios de Montevideo con solo recargo de flete también en venta los más conocidos esféricos para curar la sarna de las ovejas.

Rebaja en pago de mercaderías y a pagar los bonos de tesorería.

La casa trabaja en cuenta con un amplio y variado surtido en easimires para la próxima estación y se encarga de la confección de trajes de medida a precios sumamente bajos y con la elegancia y corte más defendidos.

Se recomienda las cedulas de muebles las q' han sido acomodadas nuevamente con muchos y valiosos objetos y muebles; el precio de cada cedula es de veinte centavos.

Desarrollo Físico

Asunto muy importante—sobre todo en la niñez. Un niño raquitico, si se le abandona, en poco tiempo se convertirá en un esqueleto sin fuerzas, sin ánimo, sin vida. El raquitismo indica falta de nutrición abundante en grasas. El tiempo de combatir la enfermedad es al comenzar la pérdida de carnes, al notarse la delgadez. Para recuperar carnes y fuerzas, administrase la gran medicina, alimento, la

EMULSION DE SCOTT

de aceite de hígado de bacalao con hipofosfatos de cal y rosa. Su sabor agradable hace que los niños—enemigos de toda medicina—la tomen con verdadero placer y que sus débiles estómagos la asimilen sin dificultad. La Emulsión de Scott ha sido durante veinte años y es hoy el mejor agente para combatir la Tisis, Escrófula, Anomía y todas las enfermedades extenuantes de niños y adultos. Procúrese la que lleva la etiqueta del hombre con el bacalao a cuestas, en todas las farmacias y droguerías. Es la que produce fuerzas y crea carnes.

SCOTT y BOWNE, QUÍMICOS, NUEVA YORK.



CARNE, HIERRO y QUINA

El Alimento más fortificante dado a los Técnicos más reputados.

VINO FERRUCINOSO AROUD

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA GARNI CARNE, HIERRO y QUINA. Dijo años de éxito continuando y las afirmaciones de Guías constituye una medicina que es la fortificación de la carne, el hierro y la fuerza, las Malariaresis, el color, la salud, el apetito y la alteración de sangre, el Exsudato, las Afectaciones catarrales y la tristeza, etc. El Vino Ferrucinoso de Aroud es, en efecto, el único que repara todo lo que enferma y fortifica los órganos, regulariza, corrige y aumenta considerablemente la digestión e infunde a la sangre ampollosa y descolorida: el vigor, la Coloración y la Energía vital.

Por mayor, en París, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu. Secreto de Aroud.

ES VENDO EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE al nombre de AROUD

LINIMENTO GENEAU

Para los Caballos

Emplazado con mayor éxito en las Cuadras reales de S.M. el Imperador del Brasil, el Rey de Bélgica, el Rey de los Países Bajos y el Rey de Francia.

No mas Esguiza ni Calda del Pele

Solo este paríoso Topico remedia el Cañuelo y cura radicalmente y rápidamente las Cojeras recientes y enquistadas, las Zancudas, Megalincus, Aluciscus, Pectolitas, Alictos, Separavanas, Gotas, Medicina, etc., sin ocasional daño ni causa de dolor ni dureza de tratamiento.

Propósito en París, Farmacia GENEAU.

60 GRAMOS de éxito

EN 32 EVA L

Los extraordinarios resultados que ha obtenido en las diferentes Afectaciones de Pecho, los Catarras, Bronquitis, etc., no admite competencia.

La cura se hace á la mano en 3 minutos, sin dolor y sin cortar ni afilar el pelo.

calle El-Honoré, 275, justa la Justicia.

Higiénica, Infalible y Preservativa

La única que cura los flujos raquínticos o crónicos, sin el auxilio de otro medicamento.

Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo). 30 años de éxito.

París, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, sucesor de Brou, rue Richelieu, 102.

ELIXIR de la MATER ASISTE AL PELLE

EL